

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Plural formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para su respuesta escrita.

En el periódico digital “VilaWeb” ha aparecido una información que señala que un ciudadano de origen ruso, retenido en el CIE de la Zona Franca de Barcelona, ha tenido que ser atendido en los servicios de urgencias de un centro sanitario por la rotura de una costilla, traumatismo torácico y distintas fisuras por una supuesta paliza recibida en dicho centro, el pasado domingo, 22 de abril.

En este sentido, un jugado de instrucción de Barcelona y uno de lo contencioso en Girona han admitido a trámite una denuncia por maltrato y una por infracción de derechos constitucionales, respectivamente.

Ésta no es la primera denuncia de malos tratos que se presenta ante las autoridades judiciales sin que a este diputado le conste la apertura de investigación alguna para esclarecer la presunta participación de agentes de policía en el maltrato físico de las personas retenidas en los CIE.

¿Es cierta esta información, publicada por “VilaWeb”, según la que el 22 de abril un ciudadano fue agredido en el CIE de la Zona Franca de Barcelona por parte de un agente de policía y, como consecuencia de la agresión, tuvo que ser atendido en el Centre d’Atenció Primària de Manso, en Barcelona?

Teniendo en cuenta que este ciudadano se encontraba bajo custodia del Estado y que ha sido atendido en un centro de salud por traumatismos y roturas, ¿tiene intención el Ministerio del Interior de abril una investigación para averiguar quién ha sido el autor de la agresión? En caso de respuesta negativa, ¿por qué?

¿Cuántas denuncias por malos tratos se han presentado, por parte de personas retenidas en el CIE de la Zona Franca de Barcelona, en los últimos 3 meses?

¿Cuántas denuncias por malos tratos se han presentado, por parte de personas retenidas en el resto de CIE de España?

¿Cuántas sanciones a funcionarios se han impuesto por maltrato a personas retenidas en el CIE de la Zona Franca de Barcelona?

¿Cuántas sanciones a funcionarios se han impuesto por maltrato a personas retenidas en el resto de CIE de España?

¿El Ministerio del Interior tiene intención de llevar a cabo alguna acción para evitar que se maltrate físicamente a las personas retenidas tanto en el CIE de la Zona Franca de Barcelona como en los del resto de España o piensa seguir impasible ante las numerosas agresiones que se han denunciado?

¿Por qué se ha impedido el acceso del Síndic de Greuges al CIE de Barcelona, hecho que provocó, entre otros, el rechazo del Parlament de Catalunya?

¿Tiene intención, el Ministerio del Interior, de rectificar y permitir que el Síndic de Greuges de Catalunya pueda ejercer su función de defensor del pueblo y tener acceso al CIE de la Zona Franca, tal como ha solicitado en reiteradas ocasiones?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de abril de 2012

Joan Coscubiela Conesa